

ANEXO II
(Acta 1317)

BECAS DE ENTRENAMIENTO PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS
CONCURSO BENTR10
BASES DE LA CONVOCATORIA

1) OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa de becas entrenamiento de la CIC es posibilitar la realización de prácticas y adiestramiento en las técnicas propias de las distintas especialidades, con la finalidad de capacitar al becario en los aspectos operativos e instrumentales de la investigación científica y tecnológica, además de reafirmar su vocación para la investigación científica. (Art. 2 del Reglamento de Becas de Entrenamiento – Decreto 728/89)

2) BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios los alumnos de universidades nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, nacidos después del 1º de agosto de 1981, que se encuentren inscriptos en el último año de la carrera y que tengan aprobadas, al momento de presentación, como mínimo el 60% de las asignaturas que la integran y deberán ser Argentinos o naturalizados (Art. 3 y 4 del Reglamento de Becas de Entrenamiento – Decreto 728/89).

3) LUGARES DE TRABAJO

Las becas deberán llevarse a cabo en el ámbito de un instituto, centro, laboratorio o grupo de investigación consolidado, perteneciente a una institución científica o académica pública con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

4) DIRECTOR

La presentación deberá incluir un director, el que deberá ser un investigador con categoría de adjunto como mínimo, o nivel equivalente. El lugar de trabajo habitual del director deberá ser el mismo en el que se desarrolla el plan de actividades del becario.

4) PLAN DE ACTIVIDADES

El plan de actividades deberá describir sucintamente las tareas que desarrollará el becario durante el período de beca, en particular aquellas tendientes a su capacitación en aspectos operativos e instrumentales de la investigación.

5) CARACTERISTICAS DE LAS BECAS

El plazo de duración de las becas es de un año (entre el 1/10/2010 y el 30/9/2011). Suponen una dedicación de 15 horas semanales y los becarios deberán aceptar las condiciones disciplinarias que rijan en el lugar de trabajo al que resulten asignados.

6) CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

Período de inscripción: desde el 8 y hasta el 31 de marzo de 2010 a las 12 horas.

Documentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de beca, que incluye el plan de trabajo, la aceptación del director de beca y de la autoridad del lugar de trabajo.
2. Certificado analítico de materias rendidas (que incluya materias desaprobadas y con calificaciones obtenidas y fechas), expedido por la facultad en el que conste el promedio de la carrera, con y sin aplazos.
3. Plan de estudios de la carrera que cursa, con certificación de la Facultad de que es el que rige para el postulante.
4. Fotocopia de la primera y segunda hoja del documento de identidad y, si lo hubiera, del último cambio de domicilio.
5. Currículum del postulante.
6. Currículum del director propuesto

7. Una nota de referencia, firmada por un profesor de su facultad, en sobre cerrado dirigido a la CIC.

Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres del postulante.

Lugares de obtención y entrega de la documentación: La documentación se deberá obtener exclusivamente en la página WEB de la CIC (www.cic.gba.gov.ar) y entregar o enviar por correo al Departamento de Recursos Humanos de la CIC, sito en la sede central del organismo, Calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata.-

Envío por correo electrónico: los documentos correspondientes a los puntos 1, 5 y 6 deberán además ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato .doc zipeado, a la dirección bentr10@cic.gba.gov.ar, consignando en "asunto" el texto "bentr10" seguido del apellido y nombres de postulante.

7) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá ser presentada en tiempo y forma. No se aceptarán presentaciones incompletas, o que no se adecuen a las normas establecidas para la convocatoria, o que sean presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la misma.

8) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación incluyen:

- Antecedentes del postulante (calificaciones, regularidad en los estudios, etc.)
- Desarrollo y alcance del proyecto
- Aptitudes del Director
- Lugar de trabajo.
- Plan de actividades

9) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Directorio de la CIC tomará en cuenta para resolver la adjudicación:

- Resultado de la evaluación
- Interés institucional en la formación de recursos humanos en el área del conocimiento propuesta.
- Distribución institucional y territorial de las becas.
- Distribución por Universidades
- Distribución por áreas del conocimiento

